



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO  
“LA NOCHE EUROPEA DE LOS INVESTIGADORES 2016-2017”**

En Almería, miércoles 28 de Septiembre de 2016

De una parte, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, con sede en Ctra. de Sacramento s/n , 04120, La Cañada de San Urbano, Almería, en nombre y representación legal de la misma, en virtud del Decreto 134/2015, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento y con las atribuciones que le confiere la letra q) del art. 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 de diciembre de 2003) y modificados por el Decreto 237/2011, de 12 de julio.

De otra parte D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, mayor de edad, con DNI número 75248503-R, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, con CIF número P-0401300-I y con domicilio en la plaza de la Constitución, s/n C.P. 04003, Almería, en calidad de Alcalde-Presidente de dicha Entidad, en virtud de acuerdo de Pleno de fecha 28 de noviembre de 2015.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados y en el ejercicio de sus mutuas facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio Específico de Colaboración, y por ello,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica de 14 de abril de 1986, la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Estatutos de la Universidad de Almería, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las Empresas.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad de Almería, según el artículo 1 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2003), modificados por DECRETO 237/2011, de 12 de julio, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Almería, es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde el servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Almería se define como una entidad local de naturaleza territorial cuyo régimen de organización y funcionamiento se regula por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que adicionó el título X a la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local como municipio de gran población, teniendo como competencias, entre otras, a tenor del artículo 25.2m) la promoción de la cultura. En el mismo sentido se pronuncia la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de autonomía local de Andalucía, en cuyo artículo 9.17c) atribuye a las entidades locales, la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, lo que incluye la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

**CUARTO.-** Que la Universidad de Almería tiene concedido un proyecto europeo de divulgación científica promovido por la Comisión Europea dentro de las acciones Marie Sktodowska-Curie del programa Horizonte 2020, denominado "OPENRESEARCHERS" para los años 2016 y 2017.

**QUINTO.-** Que la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Almería tienen la intención de colaborar en el proyecto para la realización del evento organizado por la Universidad de Almería denominado "La Noche Europea de los Investigadores 2016 - 2017".

**SEXTO.-** Que la Universidad de Almería ha realizado una solicitud al Ayuntamiento de Almería, con número de registro 2016020575 de fecha 8 de abril de 2016.

En tal fin, formalizan el presente Convenio Específico de colaboración, de acuerdo con las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto del Convenio de Colaboración**

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración establecida entre el Ayuntamiento de Almería y la Universidad de Almería para la organización del evento de La Noche Europea de los Investigadores 2016 y 2017, cuya celebración está prevista para el 30 de septiembre de 2016 y el 29 de septiembre de 2017.

**SEGUNDA.- Descripción del evento**

El objetivo principal de este proyecto es propiciar el acercamiento entre el público en general y los investigadores de un modo informal y lúdico, así como destacar el impacto positivo de su trabajo en la vida cotidiana y promover las carreras investigadoras.

Por este motivo, la Universidad de Almería va a organizar el evento de La Noche Europea de los Investigadores en los años 2016 y 2017 en el centro de la ciudad para



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

poder dar mayor difusión de las investigaciones realizadas en la Universidad de Almería.

En la edición de 2016 se ubicarán aproximadamente 40 stands (mesas, sillas y paneles) para divulgar la ciencia realizada en la Universidad de Almería en la Rambla Federico García Lorca. En el Mirador de la Rambla se situara una zona más enfocada a los niños, donde también se instalaran varios stands y se pondrá un escenario para poder organizar una programación completa durante toda la tarde entre el Ayuntamiento y la Universidad de Almería.

En la edición de 2017 se pretende realizar actividades similares. En caso de modificar el formato se informará al Ayuntamiento para incluir un anexo a este Convenio de colaboración para describir las novedades del evento.

### TERCERA.- Necesidades y Compromisos de las partes

Para la organización del evento, la Universidad de Almería necesita hacer uso de la Rambla Federico García Lorca, en el tramo comprendido desde el Mirador de la Rambla a la calle Canónigo Molina Alonso, para la ubicación de los Stand y el escenario. Para la edición de 2016, el montaje comenzará el día 29 de septiembre y se retirará todo el material una vez finalizado el evento.

Ayuntamiento de Almería se compromete a facilitar a la Universidad de Almería:

- El acceso con coche a la zona del evento para descargar material científico.
- La utilización de las marquesinas de las que dispone el Ayuntamiento.
- El suministro de corriente eléctrica en la Rambla Federico García Lorca y Mirador de la Rambla.
- La utilización de material eléctrico y de iluminación del que dispone el Ayuntamiento.
- La instalación de una lona en la baranda del Mirador de la Rambla (en la terraza del Bar Cayetana).
- La utilización las farolas y los árboles para ubicar carteles anunciadores del evento.
- En general, cualquier otra necesidad requerida para la buena organización del Evento. En caso de que los patrocinadores nos solicitaran alguna necesidad especial se realizaría una consulta previa a ésta Concejalía.

La Universidad de Almería se compromete a lo siguiente:

- A que el Ayuntamiento de Almería aparezca en la publicidad como uno de los patrocinadores principales del evento.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

- Invitar al Ayuntamiento a participar tanto en la rueda de prensa de presentación del evento como en la inauguración celebrada el mismo día del evento.
- Contratar un seguro de Responsabilidad Civil para cualquier imprevisto que se pueda producir durante el evento.
- Retirar todo el material de los Stand.
- Cuidar todo el material que el Ayuntamiento de Almería nos facilite.
- Respetar las plantas y zonas verdes de la zona.

#### CUARTA.- Entrada en vigor y duración

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, coincidiendo con la duración del proyecto europeo concedido a la Universidad de Almería.

#### QUINTA.- Modificación y Rescisión

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, rescindir el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos deberán finalizarse las tareas de los anexos que estén en vigor.

#### SEXTA.- Jurisdicción

Ambas partes se comprometen a solventar por todos los medios a su alcance, mediante diálogo y negociación, cuantas discrepancias pudieran surgir en lo que al cumplimiento de este Convenio. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en materia de interpretación, modificación, efecto y extinción de este Convenio serán de competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, con sometimiento a los Tribunales de Almería.

#### SÉPTIMA – Protección de Datos

De conformidad con La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos personales facilitados, para los casos en que éste sea una persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, ya sea pública o privada, serán incorporados a un fichero titularidad de la Universidad de Almería.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente escrito, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA

En cumplimiento de la normativa vigente, La Universidad de Almería garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. Asimismo, La Universidad de Almería informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito, acompañado de una fotocopia de su DNI, o documento acreditativo equivalente a: Universidad de Almería –. Secretaría General de La Universidad de Almería. Edificio Central, Planta baja. Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA



Fdo.: Ramón Fdez.-Pacheco Monterreal

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.



Faint, illegible text or signature located to the right of the seal.